

RESOLUCIÓN N° 47/2019

ACTA N°12/19

Municipio 18 de Mayo, martes 26 de marzo de 2019.-

VISTO: La solicitud planteada por la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y así como Comuna Joven referente a implementación del Proyecto "Presupuesto Participativo Joven";

CONSIDERANDO: Que es de importancia para este Municipio participar en dicho proyecto y habiéndose tratado el tema en sesión 10/19 se aprobó destinar una partida de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) para solventar los costos involucrados;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

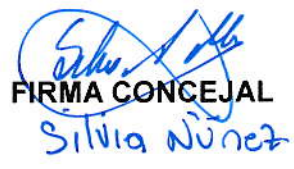
**EL MUNICIPIO 18 DE MAYO
RESUELVE:**

- 1)- Aprobar la partida de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) para solventar los costos involucrados;
- 2)- Comuníquese a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3)- Archívese

Copia del original que tuve a la vista 2/8/2019


FIRMA ALCALDE
NESTOR ALVARADO


FIRMA CONCEJAL
ROSALINDA DECARTE


FIRMA CONCEJAL
Silvia Núñez



FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL